

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200008400

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior
2. Ejecutoriado el presente auto, retórnese las presentes diligencias al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 86 de fecha 09/08/2021